



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2014 Y SUS  
ACUMULADAS 91/2014, 92/2014 Y 93/2014.  
PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO,  
MOVIMIENTO CIUDADANO Y ACCIÓN NACIONAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, ocho de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con lo siguiente: 1. Oficio de Diego Guerrero Rubio y Jorge Legorreta Ordorica, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México; 2. Oficio de Alberto Anaya Gutiérrez, María Guadalupe Rodríguez Martínez, Ricardo Cantú Garza, Alejandro González Yáñez, Pedro Vázquez González, Reginaldo Sandoval Flores, Oscar González Yáñez y Francisco Amadeo Espinoza Ramos, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo; 3. Escrito de Francisco Javier Turati Muñoz, delegado del Partido Acción Nacional; 4. Escrito de Juan Miguel Castro Rendón, delegado del Partido Movimiento Ciudadano; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, registrados con los números 53870, 54340, 54357 y 54755, respectivamente. Conste

México, Distrito Federal, ocho de septiembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales los oficios y escritos de cuenta, suscritos respectivamente por Diego Guerrero Rubio y Jorge Legorreta Ordorica, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México; Alberto Anaya Gutiérrez, María Guadalupe Rodríguez Martínez, Ricardo Cantú Garza, Alejandro González Yáñez, Pedro Vázquez González, Reginaldo Sandoval Flores, Oscar González Yáñez y Francisco Amadeo Espinoza Ramos, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo; Francisco Javier Turati Muñoz, delegado del Partido Acción Nacional; Juan Miguel Castro Rendón, delegado del Partido Movimiento Ciudadano; y con fundamento en el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por formulados los alegatos que hacen valer.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2014 Y SUS  
ACUMULADAS 91/2014, 92/2014 y 93/2014.**

---

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

